

RESOLUCION GERENCIAL N° 0204-2018/MPS-GAF.

VISTO:

Sullana, 29 de Abril del 2018

El Informe N°1021-2018-MPS/GPyP-SGP, de fecha 28.05.2018, mediante el cual la Subgerencia de Presupuesto alcanza expediente de pago de saldo de ejecución de obra correspondiente al año 2017; siendo necesario su reconocimiento como Gastos de Ejercicios Anteriores; y

CONSIDERANDO:

Que, según Contrato N°023-2017/MPS-SGL de fecha 21.07.2017, se contrata los servicios del Consorcio Sánchez Cerro, representado por Miguel Ángel Cunya Paucar, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua y Alcantarillado en los AA.HH. Luis M. Sánchez Cerro y José Carlos Mariátegui, del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana - Piura", por el monto total de S/. 8'215,829.76 Soles;

Que, según Informe N°0443-2018/MPS-GAF-SGT de fecha 25.05.2018, la Subgerencia de Tesorería indica que en el mes de Noviembre del 2017 se tramitó la Valorización N°03 de ejecución de la Obra antes mencionada, por el monto total de S/. 862,772.14 Soles, de los cuales se canceló el monto de S/. 665,565.27 Soles, quedando un saldo por cancelar de S/. 197,206.87 Soles; para lo cual la Subgerencia de Presupuesto le asignado los recursos presupuestales correspondientes, según Certificación Presupuestal Nota N°0000000905-2018;; por lo que, es necesario el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores;

Que, mediante Informes N°0579-2018/MPS-GDUel, de fecha 24.05.2018 y el N°47-2018/MPS-GDUel-SGO, de fecha 17.01.2018, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y Subgerencia de Obras, dan conformidad al pago de la Valorización N°05 correspondiente al mes de Diciembre del 2017 de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua y Alcantarillado en los AA.HH. Luis M. Sánchez Cerro y José Carlos Mariátegui, del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana - Piura", por el monto de S/. 463,772.77 Soles;

Asimismo, mediante Informes N°1333-2017/MPS-GDUel, de fecha 13.12.2017 y el N°1773-2017/MPS-GDUel-SGO, de fecha 13.12.2018, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y Subgerencia de Obras, dan conformidad al pago de la Valorización N°04 correspondiente al mes de Noviembre del 2017 de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua y Alcantarillado en los AA.HH. Luis M. Sánchez Cerro y José Carlos Mariátegui, del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana - Piura", por el monto de S/.695,010.98 Soles; y con Proveído N°0448-2018/MPS-GM-GDUel, de fecha 29.05.2018 la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Certificación Presupuestal correspondiente para el trámite de pago de la presente valorización; para lo cual la Gerencia en mención informa que ya se emitió la Certificación Presupuestal N°0000000905-2018 para los pagos de ejecución de la obra en comento;

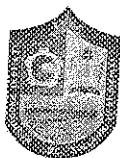
Que, mediante Informe N°1021-2018/MPS-GPyP-SGP de fecha 28.05.2018, la Subgerencia de Presupuesto, alcanza la certificación Presupuestal Nota N°0000000905-2018 por el monto total de S/. 2'552,685.76 Soles, para pago de ejecución de la obra en mención;

Que, según el Decreto Supremo N° 304-2012-EF Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es la responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, por tanto coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en el Presupuesto; y

Estando a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Tesorería, Subgerencia de Presupuesto, y a lo dispuesto por este despacho en virtud a las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 0061-2015/MPS del 06.01.2015;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer como gasto de ejercicios anteriores el monto total de S/.1'355,990.62 Soles, a favor del Consorcio Sánchez Cerro, representado por Miguel Ángel Cunya Paucar, por concepto de pago de Valorizaciones correspondientes al año 2017, de ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua y Alcantarillado en los AA.HH. Luis M. Sánchez Cerro y José Carlos Mariátegui, del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana - Piura", conforme al detalle siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA
Administración Financiera

PAG. 02 VIENE DE LA RESOLUCION GERENCIAL N°0204-2018/MPS-GAF.

• Saldo de la Valorización N°03 por el monto de	S/. 197,206.87
• Valorización N°04 correspondiente al mes de Noviembre 2017	S/. 695,010.98
• Valorización N°05 correspondiente al mes de Diciembre 2017	S/. 463,772.77

Artículo Segundo. - Precisar que el egreso será de acuerdo a lo establecido en la Nota de Certificación Presupuestal N°0000000905-2018.

Artículo Tercero. - Que, las áreas de Logística, Contabilidad y Tesorería, en las etapas de ejecución del gasto que les corresponda, deberán evaluar la documentación sustentatoria para el trámite de pago respectivo, teniendo en cuenta la debida aplicación de lo dispuesto en la Ley N°28693, en el marco del principio de legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27444 – Ley del procedimiento General.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

c.c.:

- G.M

- G.PyP,

SG.I. - Archivo



Econ. Victor Hugo Laberry Sacasá
Gerente de Administración y Finanzas